



CERTIFICACIÓN

(Artículo 364-3, numeral 3 del Estatuto Tributario)

La suscrita, **MANUELA CASTILLO CARDOZO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.295.068 de Neiva, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA identificada con NIT No. 800193248-9, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, certifica que:

Ninguno de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de la entidad ha sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social o contra el patrimonio económico, siempre que los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

Asimismo, ninguno ha sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre que los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de dicha conducta.

Esta certificación se expide para los fines pertinentes y en cumplimiento de los requisitos establecidos para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

En Neiva, a los 19 días del mes de mayo de 2026.

Manuela Castillo Cardozo.

Firma del Representante Legal Suplente

MANUELA CASTILLO CARDOZO

C.C. No. 1.075.295.068 de Neiva

Representante Legal Suplente

